

ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

1075

ANUNCIO por el que se notifican resoluciones de la Directora de Pesca y Acuicultura de varios expedientes sancionadores, en relación a infracciones en materia de pesca marítima.

Intentada sin efecto la notificación personal de las referidas resoluciones, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 y en la disposición adicional tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Disponen del plazo de un mes para presentar recurso de alzada ante el Viceconsejero de Pesca y Desarrollo Litoral, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El pago de la sanción deberá efectuarse indicando los siguientes conceptos: nombre de la persona titular, el número del expediente de la sanción y el concepto de «Sanción de Pesca» en la siguiente c/c y entidad bancaria:

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Tesorería General del Gobierno Vasco.

C/C n.º 01825685070000226271.

El impago de la sanción, transcurrido el plazo de 15 días a partir de la finalización del plazo para interponer recurso de alzada, dará lugar a su exacción por vía de apremio, según lo dispuesto en el Reglamento de Recaudación (Decreto 212/1998, de 31 de agosto).

Lo que se hace público para el conocimiento de las personas interesadas reseñadas en el anexo, a quienes debe servir de notificación.

La presente notificación surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de febrero de 2025.

La Directora de Pesca y Acuicultura,
IXONE SOROA GUENAGA.

jueves 6 de marzo de 2025

ANEXO

DNI/NIF/NIE/Pasaporte	Referencia	Fecha resolución	Sanción propuesta (euros)	Art. infracción
Y1936609T	Exp. 4/24	23-01-2025	30	Art. 3 del Decreto 198/2000
72319311C	Exp. 15/24	23-01-2025	30	Art. 3 del Decreto 198/2000
72319311C	Exp. 27/24	23-01-2025	30	Art. 3 del Decreto 198/2000
45950968G	Exp. 30/24	23-01-2025	30	Art. 3 del Decreto 198/2000